



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCV - TOMO DXI - Nº 160
CORDOBA, (R.A) VIERNES 24 DE AGOSTO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

LA SELVA DE UANINI S.C.A.

Asamblea Ordinaria

El Administrador de la sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Setiembre de 2007 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria en el domicilio de la sociedad sito en Bv. San Juan Nº 240, 3º A de esta ciudad de Córdoba para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración del balance general, cuadros anexos, estado de resultados, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006. 3) Aprobación del proyecto de distribución de los resultados del ejercicio cerrado al 31/12/2006. 4) Aprobación de la gestión del administrador. 5) Aprobación de la gestión de la sindicatura. Se hace saber a los Sres. Socios que deberán comunicar su asistencia tres días hábiles antes de la asamblea conforme a disposiciones vigentes. Cba. agosto de 2007.

5 días - 17617 - 30/8/2007 - \$ 155.-

CENTRO JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES "ALADINO BIANCHI"

La comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales "Aladino Bianchi", convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Setiembre de 2007 a la hora 16,30 en sus instalaciones propias de calle 25 de Mayo y vías del Ferrocarril de esta ciudad, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de asamblea. 3) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, Balance General, inventario, cuentas de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de Enero de 2006 y finalizado el 31 de Diciembre de 2006 e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio mencionado anteriormente. La Sec.

3 días - 17632 - 28/8/2007 - \$ 84.-

ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD, PATOLOGÍA Y RECUPERACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

Convocatoria

Se convoca a los señores asociados de la Asociación Internacional de Control de Calidad, Patología y Recuperación de la Construcción, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Setiembre de 2007 a las 20 hs. en el local social de Viracocha (ex calle Rivadavia) Nº 465, Barrio Quintas de Argüello, de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que junto al presidente y secretario de asamblea, suscriban el acta respectiva. 2) Informe de las causas por la que no se convocó a asamblea en los plazos estatutarios, 3) Consideración de un estado de situación patrimonial al 30 de Abril de 2007; 4) Elección de miembros de comisión directiva. 5) Elección de miembros de comisión revisora de cuentas.

Nº 17615 - \$ 28.-

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Asamblea Ordinaria de los Representantes de los Colegios de Abogados y de los Afiliados Jubilados, para el día 7 de Septiembre de 2007, a las 12 hs. Orden del Día: 1) Designación de dos delegados para la firma del Acta. 2) Informe de Presidencia. 3) Rectificación de Presupuesto. El Presidente.-

Nº 17785 - \$ 17.-

COOPERADORA POLICIAL DE LA COMISARIA POLICIAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

VILLA GENERAL BELGRANO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 1/9/2007 a las 15,30 hs. en el local social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta de asamblea. 2) Explicación de los motivos por los que se realiza fuera de término la asamblea. 3) Lectura y consideración del balance, cuadro de recursos y gastos, memoria e informe del revisor de cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2006. 4) Renovación de la comisión directiva de acuerdo al nuevo estatuto. La Comisión Directiva.

3 días - 17683 - 28/8/2007 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL DE CINTRA

CINTRA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/9/2007 a las 21,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas, para que juntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de la presente asamblea. 2) Consideración del balance general, estado de resultado, anexos, memoria, inventario e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al ejercicio finalizado al 30/6/2007. 3) Designación de una junta electoral, a efectos de realizar el escrutinio correspondiente. 4) Renovación parcial del Consejo Directivo, tesorero y 2do. vocal titular; 1ro y 2do. vocal suplente y de la Junta Fiscalizadora el 1ro. Y 2do. vocal titular y 2do. vocal suplente. El Secretario.

3 días - 17682 - 28/8/2007 - s/c.

ASOCIACION ZONAL DE ODONTÓLOGOS DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

RIO SEGUNDO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 21 de Setiembre, a las 21,30 hs. en la sede de A.Z.O.C., sito en calle Boulevard Marconi Nº 844 de la localidad de Río Segundo, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria anterior. 2) Lectura de la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Elección de 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 2 vocales suplentes, 3 miembros titulares de la comisión revisora de cuentas y 1 miembro suplente de dicha comisión. 4) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta junto con el presidente y secretario. 5) Aumento de la cuota societaria y aranceles administrativos. 6) Tratamiento del impuesto a los débitos y créditos que absorbe la institución en nombre de los asociados. 7) Trabajos de reforma y reparación en el techo del inmueble donde funciona la institución. 8) Sugerencias de los socios para mejoras la marcha de la institución. 9) Ratificar lo resuelto se acompaña memoria de la comisión directiva de A.Z.O.C., Acta de la comisión revisora de cuentas, Acta de la comisión directiva de donde surge la aprobación de los Estados Contables y convocatoria a asamblea general ordinaria, balance general y cuadro de recursos y gastos al 30/4/2007 de A.Z.O.C. La Secretaria.

Nº 17681 - \$ 49.-

CLUB ATLÉTICO CENTRAL

BELL VILLE

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 9/9/2007 a las 10,00 hs. en nuestras instalaciones.

Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta respectiva. 3) Reforma total del estatuto social, excluidos los Arts. 1º y 2º. El Sec.

3 días - 17634 - 28/8/2007 - s/c.

SIGMA SRL

Acta de reunión de socios Nro. 1

En la ciudad de Córdoba a los veintiséis días del mes de Marzo del dos mil siete, siendo las diecinueve horas se reúnen los Sres. Villanueva Adrián Enrique, de nacionalidad argentino, de treinta y tres años de edad, documento nacional de identidad número 23.108.883, soltero, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle Río Primero 1076, barrio Altamira, de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, provincia de Córdoba y Prosdócimo Marcos Alejandro, de nacionalidad Argentino, de veinticinco años de edad, documento nacional de identidad número 28.851.842, de profesión estudiante, estado civil soltero, con domicilio en calle Goycoechea 87 Barrio Villa Allende Centro, Villa Allende, departamento Colón, provincia de Córdoba, ambos socios de Sigma SRL (en formación) quienes representan el 100% del capital suscrito de la sociedad revistiendo en consecuencia la presente el carácter de unánime y pudiendo en consecuencia funcionar normalmente sin objeciones y a los efectos de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta. 2) Constitución del domicilio legal en el que funcionará la sede social. Abordado el punto 1) se resuelve designar para firmar el presente acta a los Sres. Villanueva Adrián y Prosdócimo Marcos. Con relación al punto 2) se resuelve constituir domicilio social en Goycoechea 87 Bº Centro de la localidad de Villa Allende. Provincia de Córdoba. Sin más puntos para tratar se levanta la sesión siendo las veinte días

Nº 17676 - \$ 21.-

GRUPO EL MISTOL

Se convoca a asamblea general ordinaria de socios de Grupo El Mistol, Pers. Jurídica Nro. 195-A/02, para el día 11 de Setiembre del presente año 2007 a la hora 9,30 en el domicilio de la sede social, sita en Feliciano Mazzieri 435, Las Peñas, Peia. de Cba., a los efectos de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Consideración de los estados contables, el dictamen del auditor externo, la memoria y el informe del órgano de fiscalización, correspondientes al ejercicio económico Nro. 5 comprendido entre el 1/1/06 al 31/12/06 y la gestión de la comisión directiva

por igual período. 2) Consideración de los motivos por la llamada a asamblea fuera de término. 3) Renovación de autoridades, conforme a las normas estatutarias. 4) Designación de dos socios para firmar el acta respectiva. La Secretaria.

3 días - 17738 - 28/8/2007 - \$ 63.-

VENTAS

RIO CEBALLOS. Se comunica la venta del fondo de comercio del Negocio del Ramo de Pizzería, denominación: "Punto Pizza" titularidad del Sr. Daniel Alejandro Castelli, DNI N° 29.710.176, integrado por: denominación del negocio, clientela, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, titularidad del teléfono N° 03543-453480 y demás enseres que componen el citado negocio, inventario que obra por separado y que forma parte integrante del presente contrato, ubicado en calle Av. San Martín 4654 de la ciudad de Río Cevallos, Provincia de Córdoba, libre de toda deuda y gravámenes, impuestos o multas, inhibiciones y embargos y libre de personal. La transferencia excluye, pasivos y/o juicios contra el transfrente y de este contra terceros, aunque fueren derivados o vinculados a la actividad comercial o al fondo de comercio que se transfiere. Reclamos o presentaciones derivadas de la ley 11.867 son recepcionadas por el adquirente Sr. Aldo Omar Fariás, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, DNI N° 8.645.138 en el domicilio del negocio en horario comercial vespertino de 17 a 21 hs.

5 días - 16887 - 30/8/2007 - \$ 20

SOCIEDADES COMERCIALES

JOSA S.A.

RÍO CUARTO

Constitución de Sociedad Anónima
Edicto Rectificadorio del B.O. el 15/6/2007

Fecha del Instrumento de constitución: 2 de Marzo de 2006 y acta rectificativa y ratificativa de fecha 3 de agosto de 2006. Datos de los Socios: Santiago Miguel Salomone, D.N.I. 24.521.729, C.U.I.T. 20-24521729-4, argentino, soltero, nacido el 28 de setiembre de 1975, 30 años, Contador Público, con domicilio en Alonso 172, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba y Joaquín Bustamante, DNI. 24.521.814, C.U.I.L. 20-24521814-2, argentino, soltero, nacida el 4 de octubre de 1975, 30 años, Abogado, con domicilio en Rioja 571, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Denominación Social: JOSA S.A. Sede Social: Saint Remy 179 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar, por cuenta propia y/o por intermedio de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero los siguientes rubros: Agropecuario: a) Explotación agrícola, Ganadera, Tampera y Forestal de inmuebles de su propiedad y/o de terceros, ya sea por arrendamientos o a parcerías incluyendo el recupero de tierras áridas o anegadas; b) Producción, industrialización, acopio, acondicionamiento, transporte, comercialización, exportación e importación de cereales, semillas, forrajes, oleaginosas, lácteos, frutos del país y en general todo tipo de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, tamperos, frutícolas, horticola de granja y forestales; Inmobiliario: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción en todas

sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de la Propiedad Horizontal; Servicios: a) La realización de estudios, planificaciones, proyectos y asesoramiento relativo a las explotaciones agropecuarias; b) La ejecución de dichas planificaciones, estudios, proyectos; c) Asesoramiento para la organización de empresas, establecimientos y negocios relacionados con las actividades ganadera, agropecuaria y agroindustrial en cualquiera de sus sectores o actividades, así como los aspectos productivos, promocionales, comerciales vinculados con la gestión de los mismos, exceptuando las reguladas por la Ley 20.488 en Ciencias Económicas. Rurales: la realización de trabajos rurales en general, de laboreos, siembra y recolección de todo tipo de cereales y oleaginosos. Explotación, desarrollo y fomento de toda clase de negocios agrícolas y ganaderos, cultivo de cereales en general, forestación, fruticultura, horticultura y toda clase de explotación racional del suelo. Financiero: Mediante la realización de operaciones financieras, aportando capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse relacionadas con su objeto social, financiaciones en general, préstamos a intereses con fondos propios y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías. Inversiones en general, como financieras, sean entidades oficiales o privadas, creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compra-venta de títulos públicos o privados, acciones, préstamos, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21.526, siendo esta enumeración no taxativa. Constituir hipotecas sobre inmuebles propios en garantía de deudas de terceros; Mandataria: Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto en el país o en el extranjero; y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital Social: El capital social es de Pesos cien mil (\$ 100.000.-), representado por diez mil (10.000) acciones de Pesos diez (\$ 10.-), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a (5) votos por acción de la Clase "A" que se suscriben conforme al siguiente detalle: Santiago Miguel Salomone la cantidad de cinco mil (5.000) acciones que representan la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) y Joaquín Bustamante la cantidad de cinco mil (5.000) acciones que representan la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-). El capital se suscribe en un cien por ciento (100%) por cada uno de los accionistas, y se integra en dinero en efectivo, en este acto, en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada uno y el saldo será aportado en igual moneda dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha de constitución. Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) electo/s por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, los que se incorporarán al citado por

el orden de designación. Mientras se prescinda de la sindicatura, la elección por Asamblea de uno o más Directores suplentes será obligatoria. Miembros del directorio: Presidente Miguel Angel Salomone, L.E. 8.363.082, argentino, casado, nacido el 2 de julio de 1950, 55 años, comerciante, con domicilio en Pasaje Medrando 1930 de la ciudad de Río Cuarto, y Directora Suplente: Alicia Castro de Salomone, D.N.I. 10.053.991, argentina, casada, nacida el 1 de agosto de 1951, 54 años, comerciante, con domicilio en Pasaje Medrano 1930 de la ciudad de Río Cuarto. Representación legal y uso de la firma social: corresponde al Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya; y para la compra-venta y/o locaciones de bienes inmuebles y/o muebles registrables, deberán contar con autorización especial en acta de Directorio. Fiscalización: Se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme el artículo 284 de la Ley 19550. Los socios poseen el derecho de contralor que le confiere el Art. 55 de mismo texto legal. Si la sociedad por aumento de capital queda comprendida dentro de las previsiones del inciso 2º, de artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas deberá designar por el término de un ejercicio, un Síndico titular y un Síndico suplente, sin que sea necesaria la reforma del Estatuto. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones. Río Cuarto, 2 de Noviembre de 2006.

N° 11379 - \$ 387.-

PETIT MAYORISTA SRL

Edicto Rectificadorio del B.O. el 14/8/2007

ACTA DE SOCIOS DE "PETIT MAYORISTA SRL" - ACTA N° 1 - En la Localidad de Villa María, Pcia. de Córdoba, a los quince días del mes de Noviembre de Dos Mil Seis, siendo las diez horas se reúnen los socios de la razón social "PETIT MAYORISTA SRL": SR. OROZCO ALBERTO BERNABE RAMON, DNI: N° 8.276.447, y la SRA. LANCIONI NORMA CATALINA, DNI: 6.189.673, ambos con domicilio en calle Joaquín V. Gonzales N° 451, de la Localidad de Villa María, Provincia de Córdoba, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Cambio de domicilio de la sociedad; 2) Cambio de denominación social; 3) Reforma de la cláusula primera del Contrato Social: PRIMER PUNTO del día: se decide fijar un NUEVO DOMICILIO en calle Joaquín V. Gonzales N° 451, de la Localidad de Villa María, Provincia de Córdoba. SEGUNDO PUNTO del día: Toma la palabra la SRA. LANCIONI NORMA CATALINA y manifiesta que atento la existencia de empresas y nombres que guardan una real similitud con la denominación de esta sociedad, y a los fines de evitar confusiones que puedan resultar engorrosas y que deriven en alguna cuestión de tipo legal; con el solo afán de mantener incólume la empresa, propone el cambio de denominación. A tal fin la nueva denominación social girará bajo el nombre de: "A.B.O. SRL". TERCER PUNTO del día: Toma la palabra el socio gerente SR. OROZCO ALBERTO BERNABÉ RAMON, y expresa que atento lo expresado y resuelto en los puntos precedentes, debe modificarse la Cláusula Primera del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: CLAUSULA PRIMERA: La sociedad estará integrada por las personas antes mencionadas y girará bajo la denominación social de "A.B.O. SRL", constituyendo domicilio legal en la Provincia de Córdoba, República Argentina, y Sede Social en calle Joaquín V. Gonzales N° 451,

de la Localidad de Villa María. Juzg. C y C 39ª
Nom. Fdo: Jofre de Buteler - Prosec.

N° 15704 - \$ 107.-

PUNTO ESTÉTICA S.A.

Constitución de Sociedad

Edicto Rectificadorio del B.O. el 3/8/2007

Socios: Sra. María Carolina Di Carlo, DNI. 25.474.251, argentina, casada, comerciante, nacida el 31/8/76, domiciliada en calle San Marcos Sierra N° 9307, barrio Villa Rivera Indarte, de la ciudad de Córdoba y la Sra. Natalia Sonnenfeld, DNI. 24.725.812, nacida el 1/8/75, argentina, casada, comerciante, domiciliada en calle Mendoza esquina Cura Brochero, de la ciudad de Laguna Larga, Provincia de Córdoba. Fecha de Constitución: Acta Constitutiva de fecha 9/11/06 y Acta Ratificativa y Rectificativa de fecha 25/4/07. Denominación: Punto Estética S.A. Domicilio: en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) la ejecución de mandatos en general, comisiones, consignaciones y representaciones sobre el comercio, el asesoramiento y la difusión de servicios de estética corporal y facial femenina, insumos, accesorios, equipos y máquinas; b) efectuar la comercialización, la importación y exportación de dichos elementos y productos; c) brindar servicios de asesoramiento y de comercialización en la materia, con exclusión de aquellos que, por imperio de la ley, deban ser realizados por profesionales con título habilitante; d) confeccionar, fraccionar y/o etiquetar los productos que comercialice, siempre relacionado con la estética corporal y facial; e) organizar eventos, congresos, seminarios y otros medios de vinculación con empresas dedicadas al rubro estética corporal femenina y con clientes; f) la prestación de servicios de salud en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, a través de la explotación de centro médico, sanatorio, clínica u hospital privado, en especial la atención por consultorio externo o internaciones de pacientes, prestación de servicios correspondientes a todas las especialidades reconocidas por la práctica médica, consultorio radiológico, laboratorio de análisis clínicos, odontología, óptica, medicina esteticista y láser, siendo que en los casos que corresponda, deberá actuar a través de profesionales con título habilitante; g) prestación y comercialización de servicios de urgencia, emergencias sin internación en materia de salud, pre-hospitalarios, atención médica domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad siendo que en los casos que corresponda, deberá actuar a través de profesionales con título habilitante; h) la explotación de farmacias y droguerías, la compra, venta, importación y exportación de productos farmacológicos, drogas, artículos de perfumería, cosmetología y material sanitario, instrumental, aparatos, insumos, elementos y/o equipos hospitalarios y de salud, productos alimenticios para dietas especificadas por profesionales de la salud, instalaciones para droguerías, farmacias, clínicas y laboratorios; siendo que en los casos que corresponda, deberá actuar a través de profesionales con título habilitante. La sociedad no realizará actividades comprendidas en el inc. 4º del art. 299 de la Ley 19.550. Para todo ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos relacionados con el objeto social, ya sea que en su actividad contratarse con particulares o con el Estado Nacional, Provin-

cial o Municipal, administración central o entidades autárquicas, pudiendo comprar, vender, locar, gravar, constituir todo tipo de derechos reales sobre toda clase de bienes, intervenir en licitaciones de toda clase y jurisdicción. Duración: noventa (90) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social se establece en la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000.-) representado por quinientas (500) acciones, que detentan un valor nominal de Pesos treinta (\$ 30.-) cada una, revisten dentro de la categoría de acciones nominativas no endosables y son ordinarias, con idénticos derechos económicos y cinco (5) votos por acción. Suscripción e Integración del Capital: la Sra. María Carolina Di Carlo DNI. 25.474.251, suscribe Ciento Veinticinco (125) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos cada una, con valor nominal de Pesos treinta (\$ 30.-) cada acción, integrando en este acto, en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del total, es decir la suma de Pesos novecientos treinta y siete con cincuenta centavos (\$ 937,50.-); la Sra. Natalia Sonnenfeld, DNI: 24.725.812, suscribe con trescientos setenta y cinco (375) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos cada una, con valor nominal de Pesos treinta (\$ 30.-) cada una, integrando en este acto, en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del total, es decir la suma de pesos dos mil ochocientos doce con cincuenta centavos (\$ 2.812,50.-). Obligándose todos, a integrar el saldo en el plazo de dos (2) años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: La gestión y administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por dos a cuatro miembros titulares y dos a cuatro suplentes, conforme lo disponga la Asamblea, electos por el término de tres ejercicios y reelegibles indefinidamente. Los Directores, en la primera sesión, deben designar conforme las reglas establecidas en el presente estatuto, un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Los demás Directores, en su caso, ocuparán el cargo de Directores Titulares y Suplentes. Los Directores Suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o impedimento, siguiendo el orden en que fueron electos. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en su caso, por ausencia o impedimento del Presidente. Todo ello sin perjuicio de los poderes generales o especiales que puedan otorgarse por decisión del Directorio. Para el uso de la firma social se requerirá la firma del Presidente o al Vicepresidente en su caso, por ausencia o impedimento del Presidente. Para el giro de las cuentas corrientes bancarias de la sociedad ante entidades financieras, se requerirá la firma del Presidente o del Vicepresidente de manera indistinta. Fiscalización: la sociedad prescindirá de la sindicatura conforme a los términos dispuestos por el art. 284 de la Ley 19550 y modif., ejerciendo los socios el derecho de controlar que confiere el art. 55 de dicha formativa. Cuando por aumento de capital la sociedad quedase comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la citada formativa, la asamblea general de accionistas deberá elegir un síndico titular y un síndico suplente, quienes tendrán mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelectos. Ejercicio económico financiero: comenzará el día primero de Enero y finalizará el día treinta y uno de Diciembre de cada año. Directorio designado: Director Titular - Presidente: la Sra. María Carolina Di Carlo, DNI.

25.474.251, argentina, casada, comerciante, nacida el 31/8/76, domiciliada en calle San Marcos Sierra N° 9307, barrio Villa Rivera Indarte, de la ciudad de Córdoba; Director Suplente: la Sra. Natalia Sonnenfeld, DNI. 24.725.812, nacida el 1/8/75, argentina, casada, comerciante, domiciliada en calle Mendoza esquina Cura Brochero de la ciudad de Laguna Larga, Provincia de Córdoba. Sede Social: calle San Marcos Sierra N° 9307, barrio Villa Rivera Indarte, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 14473 - \$ 370.-

TRANSPORTE LOS AROMOS SRL

Rectifican Cláusulas
Cesión de Cuotas Sociales

Edicto Rectificadorio del B.O. del 3/8/2007

A los veintiún días del mes de junio del año dos mil siete, los señores César Jorge Jacobone, Martín Iván Dal Pos, Alejandra Elisa Martini y Gustavo Esteban Martini, convienen lo siguiente: 1) Que Martín Iván Dal Pos y Alejandra Elisa Martini, manifiestan que si bien en el contrato constitutivo de la sociedad figuran ambos ser de estado civil casados, en realidad ambos son de estado civil solteros, por lo que vienen por el presente a modificar esta circunstancia obrante en la parte introductoria del mencionado contrato. 2) Que los tres primeros comparecientes son los únicos integrantes de la razón social "Transporte Los Aromos SRL", constituida con un capital social de 2440 cuotas sociales de un valor nominal de pesos 100 cada una, que al socio César Jorge Jacobone le corresponden la cantidad de un 1220 cuotas sociales y a los socios Martín Iván Dal Pos y Alejandra Elisa Martini le corresponden a cada uno la cantidad de 610 cuotas sociales todas de pesos 100 cada una, que se encuentran integradas en su totalidad. 3) Los socios ceden al señor Gustavo Esteban Martini cuotas sociales en las siguientes cantidades y precio: César Jorge Jacobone cede 366 cuotas sociales en la suma de pesos 36.600 y Martín Iván Dal Pos y Alejandra Elisa Martini, ceden cada uno la cantidad de 122 cuotas sociales en la suma de pesos 12.200 cada uno. Todas son abonadas en dinero efectivo en este acto, sirviendo el presente de eficaz recibo. En consecuencia la cláusula referida al capital social queda modificada de la siguiente manera: "Cuarta. Capital social: Se fija en la suma de pesos doscientos cuarenta y cuatro mil dividido en dos mil cuatrocientas cuarenta cuotas de valor nominal de pesos cien cada una que son suscriptas por los socios de la siguiente proporción: César Jorge Jacobone le corresponden la cantidad de ochocientos cincuenta y cuatro cuotas sociales, Martín Iván Dal Pos y Alejandra Elisa Martini le corresponden a cada uno la cantidad de cuatrocientos ochenta y ocho cuotas sociales y a Gustavo Esteban Martini le corresponden la cantidad de seiscientos diez cuotas sociales, todas de pesos cien cada una, que se encuentran integradas en su totalidad. 4º) Los efectos de esta cesión serán a partir del día de la fecha. 5) La totalidad de los socios deciden remover del cargo de Socio Gerente al Sr. Martín Iván Dal Pos e invertir en este acto a Alejandra Elisa Martini el carácter de socio gerente, por lo que la cláusula pertinente quedará modificada de la siguiente manera: "Quinta, Dirección y Administración. La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la socia Alejandra Elisa Martini a quien se inviste en este acto el carácter de Socio Gerente quien usará su firma precedida del sello de la razón social. No podrá comprometer la

firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales, ni constituirlos en fianza, garantía, o aval de terceros. Para los fines sociales podrá: A) Operar con toda clase de bancos, sean oficiales o privados y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole. B) Otorgar poderes generales y especiales a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarlos en todos los asuntos judiciales y/o administrativos. C) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituirlos y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de cualquier naturaleza. D) Representar a la sociedad ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales. E) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto ley 5965/63 que se dan por reproducidos haciéndose constar que la precedente reseña no es limitativa de la capacidad de la sociedad, sino meramente enunciativa. Oficina, 5 de julio de 2007.

N° 14326 - \$ 243

CRISIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto Rectificadorio del B.O. del 20/6/2007

Socios: Cristina del Valle Llado, argentina, DNI 10.020.685, 55 años de edad, casada, abogada, domiciliada en Rivera Indarte 216, 1º Piso, Córdoba y Stella Marys Llado, argentina, DNI 10.450.578, 54 años de edad, casada, médica, domiciliada en Bv. Chacabuco N° 421, 2º Piso "A" Córdoba. Fecha constitución: 23 de febrero de 2007. Denominación: Crisil Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: ciudad de Córdoba, sito en local 8 ubicado en el Centro Comercial "Vía Nueva" de calle Tucumán N° 33/37 y 9 de Julio N° 333, Bº Centro. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros: 1) la fabricación, compra, venta de todo tipo de ropas e indumentarias en general, masculina, femenina, niños. 2) La compra venta de todo tipo de accesorios para indumentaria, bijouterie, cosméticos. 3) La compra venta de artículos y accesorios de cuero, calzados, carteras, bolsos. 4) La compra venta de ropa e indumentaria deportiva en general. 5) La compra venta de artículos de regalo y bazar y toda otra actividad relacionada con el objeto principal. Para la realización de su objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes civiles, comerciales administrativas o de cualquier naturaleza. Plazo de duración: 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro correspondiente. Capital social: Diez Mil Pesos (\$ 10.000) dividido por cien cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una y que se integran en efectivo suscribiendo 85 cuotas Cristina del Valle Llado y 15 cuotas Stella Maris Llado. Dirección y administración: la administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida en forma individual por la Sra. Cristina del Valle Llado, que queda designada como Gerente con los derechos y obligaciones que fija la ley y durará en sus funciones por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año. Juzgado Civil y Comercial de 1º Inst. y 29º Nom. de la ciudad de Córdoba. Oficina, 5 de junio de 2007.

N° 12087 - \$ 123

VIDA - SALUD S.A.

Se amplía la publicación número 11129 efectuada por la sociedad anónima Vida - Salud S.A. en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 8 de Junio del año 2007, ratificando los términos de la misma y publicando por el presente la fecha del acta rectificativa del acta constitutiva la que se instrumentó en fecha cuatro de mayo del año 2007.

N° 17516 - \$ 35.-

BRESSAN AGROPECUARIA S.A.

Edicto Rectificativo del Publicado el día 16 de Agosto de 2007.

Edicto rectificativo del edicto N° 16.101 publicado el día 16 de Agosto de 2007: "Donde dice: Fecha: Acta Constitutiva del 20 de Julio de 2007; debe decir: Fecha: acta constitutiva del 6 de Julio de 2007". Dpto. Sociedades por Acciones. Cba.,

N° 17491 - \$ 35.-

WALCAN S.A.

Constitución de sociedad

Edicto rectificativo. Se rectifica el edicto N° 13228 de fecha 13/7/2007. Director Suplente: donde decía Sra. MILTA DEL CARMEN PETITTI corresponde MILTA DEL CARMEN PETITTI.-

N° 17069 - \$ 35.-

TERMICOS S.A.

Edicto Rectificadorio

Se rectifica edicto número 12620 publicado el 25/6/2007 en los siguientes puntos: 2) Fecha instrumento de constitución: 5 de marzo de 2007. 7) Capital social: es de pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Los socios suscriben totalmente el capital de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Héctor Humberto Ludueña la cantidad de setenta y dos (72) acciones de la clase "A" de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos siete mil doscientos (\$ 7.200); la señora Julia Liliana Graciela Diani la cantidad de cuarenta y ocho (48) acciones de la clase "A" de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800). El capital suscripto es integrado en un cien por ciento en especie, en este acto, conforme al inventario que suscriben los socios y que se anexa por separado. 9) Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también deberá elegir un síndico suplente por igual término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de controlar que les acuerda el artículo 55 de la ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 284 de la Ley 19.550.

N° 16247 - \$ 91

FINCA SUIZA SRL

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 22/6/2006 y acta de

reunión de socios N° 1 de fecha 24/4/2007. Integrantes: María Cristina Giardineri, DNI 13.152.585, argentina, casada de 47 años de edad, nacida el 15/4/1959, de profesión comerciante, domiciliada en calle El Tirol N° 176 de B° Los Molinos de esta ciudad de Córdoba y Daniel Rodolfo Peralta, DNI 13.681.832, argentino, casado, de 48 años de edad, nacido el 15/11/1957, de profesión comerciante, con domicilio en calle Argensola 1184 de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, han constituido la sociedad denominada "Finca Suiza SRL" con domicilio en la provincia de Córdoba y con sede social en calle República de Siria 571 de B° General Bustos, ciudad y provincia de Córdoba. Su duración: es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, cuyo capital es de pesos Quince Mil (\$ 15.000). Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier forma jurídica, con las limitaciones de ley, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compra, venta, fraccionamiento, elaboración, distribución, consignación, importación y exportación de productos cárnicos, chacinados, embutidos y productos alimenticios. El órgano de administración: la dirección, administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. María Cristina Giardineri, DNI 13.152.585, con el cargo de gerente y por el término de veinte años. El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año.

N° 16856 - \$ 92

EQUIPOS AGRO VIALES S.A.

Elección de autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Octubre de 2006 se designó Director titular y Presidente del directorio al Sr GABRIEL ANDRES RAMON BOERIS D.N.I. 16.499.429, argentino, divorciado, nacido el 27 de Marzo de 1963, comerciante, con domicilio real en calle General Paz 1.081 de la Ciudad de Las Varillas Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y como Director suplente a la Sra. GABRIELA ANA MARTINEZ DNI 14.828.227, constituyendo ambos domicilio especial en calle España N° 32 de la Ciudad de Las Varillas Departamento San Justo, Provincia de Córdoba.

N° 17068 - \$ 35.-

GIFA S.A.

MONTE MAIZ

Constitución de Sociedad

Socios: Sergio Agustín Carattoli, 36 años, domicilio La Rioja 1695, DNI 21.076.195, Claudio Luis Nebbia, 38 años, domicilio 9 de Julio 1557 DNI 18.487.501, y Gerardo Anibal Carattoli, 42 años, domicilio La Rioja 1371, DNI 16.884.232, todos argentinos, casados, de la localidad de Monte Maíz, Pcia. de Córdoba, productores agropecuarios. Constitución: 23/5/07. Denominación: Gifa SA. Domicilio: Av. Juan Domingo Perón 1546 de la localidad de Monte Maíz, Pcia. de Córdoba, Rep. Argentina. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sea en el país o en el extranjero, a las siguientes operaciones: A) Comerciales: plan canje, producción, acopio, comercialización, importación, exportaron comisiones,

consignaciones, representaciones, envasamiento, fraccionamiento y distribución de productos del campo, ya sean agrícolas como cereales oleaginosas, forrajeras y forestales, ganaderas como todo tipo de carnes animales y subproductos. B) Inmobiliarias: mediante la compra, venta y/o permuta, administración, subdivisión, parcelamiento, construcción y explotación de inmuebles rurales y urbanos, D) Financieras: mediante la instrumentación de diferentes planes de financiación relacionados con las actividades referidas en incisos anteriores, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$ 40.000, representado por 4.000 acciones de \$ 10, v/n c/ u ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, suscripción: Claudio Luis Nebbia, 2000 acciones de \$ 10, Sergio Agustín Carattoli, 1000 acciones de \$ 10 y Gerardo Anibal Carattoli 1000 acciones de \$ 10. Organos de administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio queda integrado: Presidente: Claudio Luis Nebbia, Director Suplente: Sergio Agustín Carattoli. Se prescinde de la sindicatura. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria, por el término de un ejercicio. La asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Representación legal: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio, teniendo este la posibilidad de nombrar apoderado facultado. Cierre del ejercicio: 31/1 de cada año.

N° 16368 - \$ 119

TERAMO S.A.

Elección de autoridades - Cambio de domicilio

Por Acta N° 1 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime del 06/07/07, se decidió por unanimidad: a) elegir Presidente a Rene Alberto Bossio, nacido el 15-10-62, casado, argentino, productor agropecuario, domiciliado en Av. San Martín esquina Moreno de Adelia María, Córdoba, DNI. 14.792.794; y Director Suplente: Alberto Luis Bossio, nacido el 01-11-29, casado, argentino, productor agropecuario, domiciliado en Av. San Martín 655 de Adelia María, Córdoba, DNI. 6.625.232, ambos con domicilio especial en Av. San Martín 650 de Adelia María Córdoba, quienes completarán el mandato de tres ejercicios que venía desempeñando el Directo saliente. 2) Trasladar la sede social a jurisdicción de la localidad de Adelia María, Provincia de Córdoba, República Argentina, quedando fijado en Av. San Martín 650 de esa localidad, y modificar el artículo primero del Estatuto Social así: "Artículo 1°: La Sociedad se denomina "TERAMO S.A.", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Adelia María, provincia de Córdoba, República Argentina".

N° 17111 - \$ 47.-

PESCARA S.A.

Elección de autoridades - Cambio de domicilio - Ampliación de objeto social

Por Acta N° 1 y N° 2 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánimes de fecha 12/06/07 y 25/07/07 respectivamente, se decidió por unanimidad: a) elegir Presidente a Angelina Solari, argentina, soltera, comerciante, DNI. 26.040.788, nacida el 04-01-77, domiciliada en Rivadavia 339 de La Carlota, Córdoba, Rep. Argentina; y Directores Suplentes: José Antonio Ignacio Rodríguez Budge, chileno, casado, Ingeniero Agrónomo, Pasaporte Chileno N° 10.173.704-7, nacido el 31-07-65, domiciliado en Parcela 13 s/n de la comuna de Codegua, Sexta Región, Rep. de Chile; y Javier Anselmo Bernardi, argentino, soltero, comerciante, DNI. 22.507.869, nacido el 14-08-72, domiciliado en Rivadavia 339 de la ciudad de La Carlota, Córdoba, Rep. Argentina, todos con domicilio legal en calle Corrientes 741, 1° piso "C" de Río Cuarto, Córdoba, quienes completarán el mandato de tres ejercicios que venía desempeñando el Directo saliente. 2) Trasladar el domicilio legal de la sociedad a calle Corrientes 741 - 1° Piso "C" de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. 3) ampliar el objeto social quedando redactado así: "Artículo 3°: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: AGRICOLA GANADERA: cría, pre-cría e invernada de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino, aves, carnes, grasas, vísceras y huesos. Gestión de Boleto de Marca y Señal. Faena de animales vacunos, ovinos, porcinos, caprino, equino y aves, para la comercialización de la carne y subproductos en el mercado interno y externo, la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárnicos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos de frutas, dulces, helados y golosinas. Podrá realizar asimismo la explotación agropecuaria en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos y cabañas, intermediación y consignación de hacienda. Forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza. Mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas. Cultivos y plantaciones de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras, productos hortícolas, plantas aromáticas y para cosmetología, semillas, granos y plantas en general. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, maderas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. FINANCIERA: Mediante préstamos, con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. TRANSPORTE: Transporte nacional e

internacional terrestre en general, referido a cargas, mercaderías, fletes, mudanzas, caudales, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, locación o administración de toda clase de bienes muebles, inmuebles urbanos o rurales, loteos, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y firmar los contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto y que se relacionen directamente con el objeto societario".

N° 17110 - \$ 171.-

ARTECORD S.R.L.

El día 23/05/07 los Sres. NORBERTO FARIA, argentino, casado, de profesión Químico Industrial, de 63 años de edad, D.N.I. N° 6.393.246, domiciliado en calle Heriberto Martínez 7279, Argüello, Córdoba; MARÍA CRISTINA DELLA VEDOVA, argentina, casada, de profesión Química Industrial, de 60 años de edad, D.N.I. N° 5.614.865, domiciliada en calle Heriberto Martínez 7279, Argüello, Córdoba; convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada; Denominación: "LAPENTA S.R.L."; Duración: se fija en 15 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: la compra y venta, importación, exportación, fabricación, venta por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros, en representación de terceros, por mayor y/o por menor de adhesivos y otros insumos para la fabricación de calzados, así como también toda otra actividad relacionada con la industria del calzado. Capital Social: \$ 50.000 dividido en 500 cuotas de \$ 100. Cuotas Suscriptas: El Sr. Norberto Faria suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas, o sea la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-) y la Sra. María Cristina Della Vedova suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas, o sea la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-). El capital es integrado totalmente en bienes conforme al inventario. Administ y representación: a cargo del socio Norberto Faria, designado "gerente", fijando domicilio en la calle Heriberto Martínez 7279, de la ciudad de Córdoba. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de c/año. Domicilio y Sede Social: Heriberto Martínez 7279, B° Argüello, Córdoba. Juzgado Civ. y Com. de 26° Nominación.

N° 17151 - \$ 75.-

LAPENTA S.R.L.

El día 03/07/07 los Sres. TEOTIMO NICOLAS LAPENTA, argentino, casado, de profesión ingeniero, de 65 años de edad, D.N.I. N° 6.389.920, domiciliado en calle Av. Amadeo Sabattini N° 3744, Barrio Ferroviario Mitre, Ciudad de Córdoba; SARA SERAFINA ROSSI, argentina, casada, de profesión ama de casa, de 62 años de edad, D.N.I. N° 4.853.149, domiciliada en calle Av. Amadeo Sabattini N° 3744, Barrio Ferroviario Mitre, Ciudad de Córdoba convienen celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada; Denominación: "LAPENTA S.R.L."; Duración: se fija en 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Fabricación, reparación, ventas, importación y exportación de maquinas industriales y toda otra actividad relacionada con tales actividades. La sociedad podrá actuar por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros, por cuenta y orden

de terceros con las limitaciones impuestas por la ley. Capital Social: \$ 30.000. dividido en 300 cuotas de \$ 100 c/u. Cuotas Suscriptas: El Sr. Teotimo Nicolás Lapenta suscribe ciento cincuenta (150) cuotas, o sea la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) y la Sra. Sara Serafina Rossi suscribe ciento cincuenta (150) cuotas, o sea la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000). En este acto cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, o sea la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$3750), cada uno, ambos en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante del capital suscrito, los socios lo completaran en un plazo que no exceda de dos (2) años a contar desde el día de la fecha. Administ. y representación: a cargo del socio TEOTIMO NICOLAS LAPENTA designado "gerente", fijando domicilio en calle Picaflor N° 2.212, Barrio Ferroviario Mitre, de la ciudad de Córdoba. Cierre de Ejercicio: 31 diciembre de c/año. Domicilio y Sede Social: Picaflor N° 2212, Barrio Ferroviario Mitre, en la Ciudad de Córdoba. Juzgado Civ. y Com. de 3° Nominación. Of. 10/8/2007. Fdo: Barbero Becerra de Ceballos - Prosec.

N° 17152 - \$ 83.-

GENETICA MEDITERRANEA S.R.L.
EDICTO RECTIFICATIVO AL EDICTO
PUBLICADO EL DÍA 31.07.07

Mediante Acta Constitutiva del día 28.02.07, fueron designados en el carácter de socios-gerentes de GENETICA MEDITERRANEA S.R.L, a los Sres. Ojardo Pedro butto, Fernando Alfredo Celis y Juan Carlos Hutter en forma indistinta. Juzg. C y C 29 Nom. Of. 15/8/20007. Fdo: De la Mano Marcela - Prosec.

N° 17175 - \$ 35.-

PINES VIRTUALES S.A.

Acta Constitutiva de fecha 15 de Junio de 2007. Socios : Pasquali Daniel Adalberto, comerciante, argentino, casado, de cincuenta y un años de edad, DNI 11.829.069, con domicilio real y especial en Velez Sarfield 274 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, el señor Madrid Gonzalo Fernando, comerciante, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, DNI 22.224.974, con domicilio real y especial en calle Pública 3987 vivienda 70 del Barrio Altos de Velez Sarfield de la ciudad de Córdoba Capital. Director Suplente : Pasquali Daniel Adalberto, comerciante, argentino, casado, de cincuenta y un años de edad, DNI 11.829.069, con domicilio real y especial en calle Velez Sarfield 274 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. La representación legal de la sociedad incluido el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio Los directores en la primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente si correspondiere. Fiscalización : La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Cuando por aumento de capital, la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del Art. 299 de la citada Ley, anualmente la Asamblea deberá elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un ejercicio. El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año.-

N° 17167 - \$ 279.-

COORDINADORA DE SERVICIOS S.A.

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 16 días del mes de Abril de 2007, se aprobó el aumento de capital por capitalización de la cuenta Ajuste de Capital y reforma del Artículo cuarto del Estatuto,

quedando el mismo redactado de la siguiente manera : CAPITAL Artículo Cuarto : El Capital social asciende a la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00) y está representado por ocho mil acciones de pesos diez (\$ 10.00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco votos por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta su Quintuplo, conforme lo prescripto por el Art. 188 de la ley 19550.

N° 17168 - \$ 39.-

LA ILUSIÓN S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de Constitución: 20 de Abril del 2007. Socios: Señores: Nora Laura ROMANUTTI, D.N.I. N° 12.241.916, de nacionalidad Argentina, de estado civil divorciada, de 48 años de edad, profesión Abogada, con domicilio en calle Los Molinos N° 2150, Barrio Los Nogales de la Ciudad de Jesús Maria, Provincia de Córdoba; Luciano MARTÍNEZ, D.N.I. N° 33.489.460, de nacionalidad Argentino, estado civil soltero, de 19 años de edad emancipado por habilitación de edad, profesión estudiante, con domicilio en calle Los Molinos N° 2150, Barrio Los Nogales de la Ciudad de Jesús Maria, Provincia de Córdoba. Denominación: LA ILUSION S.A. Domicilio Legal: en jurisdicción de la Ciudad de Jesús Maria, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Sede Social: en calle Los Molinos N° 2150, Barrio Los Nogales de la Ciudad de Jesús Maria, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Plazo: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la actividad inmobiliaria, es decir, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcciones, subdivisiones y urbanizaciones en general de inmuebles urbanos o rurales, por sí o por cuenta de terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: a) Financieras: realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando y tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios o de terceros, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía previstas en la legislación vigente o sin ellas, compraventa y administración de créditos, títulos u acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de crédito en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras, b) Mandatarios: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, concesiones, agencias, comisiones, administración de empresas radicadas en el país o en el extranjero, relacionadas con el objeto principal de la sociedad, c) Inversora: mediante la inversión de bienes muebles o inmuebles en general, títulos públicos, acciones, certificados, bonos, debentures, y toda especie de valores mobiliarios, y d) en general realizar todo otro negocio de carácter

comercial o industrial que fuera necesario o conveniente para el mejor desenvolvimiento de la sociedad siempre que se relacione directamente con el objeto de la misma. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000,00) representado por Doscientas (200) acciones de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a un (1) voto por acción. La integración se efectúa en este acto por el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, en dinero efectivo, por la suma total de Pesos cinco mil (\$ 5.000,00), los cuales son integrados en la proporción suscripta por cada uno de los contrayentes, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años a contar de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. El mismo será suscrito en las siguientes proporciones: la Sra. Nora Laura ROMANUTTI, Pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00), representado por ciento ochenta (180) acciones de pesos cien (\$ 100,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", con derecho a un voto por acción; el Sr. Luciano MARTÍNEZ, Pesos mil (\$ 1.000,00), representado por diez (10) acciones de pesos cien (\$ 100,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", con derecho a un voto por acción y el Sr. Felipe MARTÍNEZ, Pesos mil (\$ 1.000,00), representado por diez (10) acciones de pesos cien (\$ 100,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", con derecho a un voto por acción. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores, en su caso, en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/ es suplente / s es obligatoria. Directorio: Presidente: Nora Laura ROMANUTTI, DNI: 12.241.916, Director Suplente: Felipe MARTÍNEZ, DNI: 32.106.922. Representación Legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura en virtud de lo dispuesto por el Art. 284 in fine de la Ley 19.550, sin perjuicio que los socios tendrán el derecho de contralor conferido por el Art. 55 L.S.C. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 17211 - \$ 331.-

DESARROLLO GANADERO
ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de Capital - Reforma de Estatutos.
Elección de Directores

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 25/04/2007 que ratifica Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26/10/2004 que a su vez ratifica Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 22/04/2003 se resolvió: 1) Aumentar el capital en la suma de \$ 1.070.000 que sumado al capital

actual de \$ 1.000.000 conforma un nuevo capital de \$ 2.070.000 quedando redactado el Art. del capital así: El capital social es de \$ 2.070.000 representado por 207.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal \$10 cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art 188 de la Ley 19.550. Se modifica también el Art. de la Administración: A cargo de un directorio compuesto por dos directores titulares. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes. Duración: tres ejercicios. En caso de prescindir de la sindicatura la elección de un Director Suplente es obligatoria. 2) Elección de Directores: Presidente: Sr. Evaristo Varela Parra, M.I: 92.356.988; Vicepresidente: José de los Santos Sánchez, Pasaporte Español N°: 9.200.030 y Director Suplente: José Guix Casellas, Pasaporte Español N°: A3637792800. N° 17212 - \$ 55.-

TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.

Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/04/2007 se trata "Elección Autoridades", siendo reelegidos los señores OMAR EDUARDO PELLISA, argentino, DNI 18.016.550, nacido el 1/01/67, casado, comerciante, domicilio Pje. Bailón Espeche 1215, barrio Parque San Vicente, en el cargo de Presidente del Directorio y la señora NANCY EDITH BENGTON, argentina, nacida el 17/07/66, D.N.I. 18.173.716, casada, comerciante, con domicilio en Pje. Bailón Espeche n° 1215, Parque San Vicente, como Directora suplente, ambos fijan domicilio especial en el de la sociedad, Hipólito Irigoyen 31, piso 7, Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba. N° 17227 - \$ 35.-

RUBEN SCORZA S.A.

Elección de Autoridades

Con fecha 17 de Diciembre de 2.006 se realizó en la sede social sita en calle Pedro C. Molina N° 343 de la Ciudad de Almagre, Provincia de Córdoba, Asamblea general Ordinaria - Acta N° 11, Unánime de accionistas, en la que se resolvió elegir autoridades por un nuevo período, fijándose en dos (2) el número de directores titulares y en uno (1) el número de directores suplentes. Por Acta de Directorio del dieciocho (18) de Diciembre de 2.006, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera : Presidente : Sr. Javier David Scorza y Tesorero : Sr. Adrian Rubén Scorza y como director suplente la Sra. Josefina Matilde Droetti de Scorza. La sociedad prescinde de la sindicatura. Asimismo, de acuerdo a estatutos, se resolvió que los nombrados permanecerán en sus cargos por un período de un ejercicio.- Río Tercero, 17 de Mayo de 2.007.-

N° 17273 - \$ 43.-

BEN S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Córdoba, República Argentina, a los 30 días del mes de Julio de 2007, se reúnen los señores: DAMETTO OSCAR HUMBERTO, D.N.I. Nro: 10.048.725, argentino, casado, ingeniero, CUIT: 20-10048725-0, quien lo hace acompañado de su esposa en Iras nupcias DIELI CRIMI ANA MARIA, D.N.I. Nro: 11.973.886, ambos con domicilio real en la calle Diaz de Usandivaras 1070, Barrio San Antonio, de esta ciudad, y LERDARAULALBERTO,

D.N.I. Nro 10.250.890, argentino, casado, arquitecto, CUIT: 20-10250890-5, quien lo hace acompañado de su esposa en 2das nupcias FILOMENA NORMA JULIA, D.N.I. Nro: 10.046.036, ambos con domicilio real en la calle Pinzon 2037, Barrio San Martín, también de esta ciudad y resuelven: I: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se registrará por las normas legales vigentes y las siguientes disposiciones específicas: DENOMINACIÓN-DOMICILIO-PLAZO-OBJETO- Artículo 1°: La Sociedad se denomina BEN S.A. y tiene su domicilio legal en Avenida Maipú Nro 508 Piso Iro Oficina "A" de la Provincia de Córdoba, República Argentina. - Artículo 2°: La duración de la Sociedad se establece en noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.- Artículo 3°: La Sociedad tiene por objeto el desarrollo turístico incluyendo: servicio de alojamiento en hotelería, servicios complementarios de apoyo turístico incluyendo, cafetería, bar, restaurant, comunicaciones, espectáculos, actividades recreativas, esparcimiento y deportes, servicios de traslados de pasajeros, acompañamiento y guía en paseos, servicios personales como belleza, mantenimiento físico-corporal, terapias de relajación y descanso; agencia de turismo, agencia de viajes, contratando los servicios profesionales requeridos para la realización de sus fines.- La sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos y/o privados, primarios y mixtos y con las compañías financieras; nacionales y/o extranjeras y/o de capital mixto; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; y/o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL -ACCIONES- Artículo 4°: El capital social es de Pesos Veinte mil (\$ 20.000), representado por doscientas (200) acciones de Pesos Cien (\$ 100), valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Artículo 5° Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del art. 244 y en el art. 284 de la Ley 19.550 y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 284 de la Ley 19.550 (6). Artículo 6°: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Art. 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 7°: En caso de mora en la

integración del Capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 de la Ley 19.550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. Artículo 8°: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electo /s por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Artículo 9°: Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la Sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otra/s sociedad/es en una cantidad equivalente a la suma de Pesos cien (\$ 100), o constituir hipotecas, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad con el visto bueno del Síndico Titular, en su caso. Este importe podrá ser actualizado por Asamblea Ordinaria. Artículo 10°: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, conforme al Art. 1.881 del Código Civil, excepto en el inc. 6° y las establecidas en el Art. 9° del decreto N° 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: Establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Artículo 11°: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya.- FISCALIZACIÓN(5): Artículo 12°: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550, Por dicho motivo los accionistas adquieren las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550.- Cuando la sociedad se encuentre comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550 el derecho de inspección e información de los accionistas, anteriormente reglado, será reemplazado por una fiscalización, la que estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea, por el término de tres ejercicios.- La Asamblea también designará a un Síndico suplente por igual período, quien actuara en caso de ausencia o impedimento de aquel.- ASAMBLEAS.: Artículo 13°: Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el art. 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea "Unánime". Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para la comunicación o el depósito previo de las acciones, establecido en el art. 238 de la Ley 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última hora después de haber fracasado la primera. Artículo 14°: Rigen el quórum y mayoría determinados por los Arts. 243° y 244° de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, salvo los supuestos de los Arts. 70 última parte, y 244 "in fine" de la Ley 19.550. BALANCE. DISTRIBUCIÓN DE

UTILIDADES- Artículo 15°: El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Artículo 16°: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El 5% hasta alcanzar el 20% del Capital suscrito, para el fondo de Reserva Legal b) La remuneración del Directorio y de la Sindicatura, en su caso, c) A reservas facultativas, conforme lo previsto en el art. 70 "in fine" de la Ley 19.550 d) A dividendos de acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos, e) A dividendos de acciones ordinarias, f) el saldo al destino que fije la asamblea. Artículo 17°: Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados. DISOLUCIÓN -LIQUIDACIÓN- Artículo 18°: Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por Asamblea Extraordinaria quienes deberán actuar conforme lo dispuesto en los Arts. 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550 y bajo la fiscalización del Síndico, en su caso. N° 17277 - \$ 367.-

ARQUING S.R.L.

Cambio de Sede social - Prorroga - Ampliación objeto social - Designación de Gerente - Cesión de cuotas sociales

Por Acta N° 11, del 16/03/2007, se decidió modificar el contrato social de ARQUING S.R.L., resolviéndose lo siguiente: i) Cambiar la sede social, fijándose la misma en Bv. Arturo Illia N° 612, Piso 9°, Letra "C", de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; ii) Prorrogar el término de duración de la sociedad, por un plazo de 40 años al previsto originariamente, extendiéndose el mismo hasta el día 09/09/2052; iii) Ampliar el objeto social, a fin de que la sociedad pueda celebrar contratos de fideicomiso, ya sea como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, conforme lo establece la Ley N° 24.441, quedando redactada la Cláusula Segunda del siguiente modo: "CLAUSULA SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, en el país y/o en el extranjero, la construcción de obras de arquitectura y/o ingeniería de todo tipo, sean estas públicas o privadas relacionadas con la construcción. iv) Reformar el régimen de representación, estableciendo una gerencia unipersonal, estando la misma en cabeza del Señor Víctor Roberto Suez, D.N.I. N° 7.984.317, con domicilio en calle Paraná N° 653, Planta Baja de esta ciudad. Por Acta N° 12 del 16/03/2007, se consideró el contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 16/03/2007, entre el Señor Jacobo Ismael Nasif quien cedió la cantidad de 750 cuotas sociales a favor de la Señorita Laura Irene Suez, argentina, soltera, D.N.I. N° 24.016.515, nacida el 06 de julio de 1974, arquitecta, con domicilio en Bv. Arturo Illia N° 612, Piso 9°, Depto. "C" de la Ciudad de Córdoba, reformándose la cláusula cuarta del contrato social, quedando la misma redactada de la siguiente manera: "CLAUSULA CUARTA: El capital social se divide en 1.500 cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una, distribuyéndose de acuerdo a la siguiente proporción: el socio Víctor Roberto Suez con 750 cuotas. La socia Laura Irene Suez con 750 cuotas. Juzgado de 1° Instancia y 29° Nominación en lo Civil y Comercial. Oficina, 1 /08/2007.

N° 17292 - \$ 115.-

ITERRIS S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Acta constitutiva del 27/03/07. Accionistas: Manuel Eduardo Cabrera Quiñones, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad N° 17.625.732, de 49 años de edad, de profesión Analista de Sistemas, domiciliado en Barros Pasos N° 3288 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; y ECIPSA HOLDING S.A., sociedad constituida bajo las normas de la República Argentina, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires bajo la matrícula N° 5208 del Libro 1 Sociedades por Acciones, representada en este acto por el Sr. Jaime José Garbarsky DNI 13.487.799, en su carácter de Presidente. Denominación: ITERRIS S.A. Sede social: Av. Olmos N° 125, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde su inscripción en el RPC. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a los siguientes rubros: INFORMÁTICO: Desarrollo y puesta a punto de productos de software originales; implementación y puesta a punto de productos de software propios o creados por terceros; desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y otros integrables o complementarios a productos de software para sí o para ser provistos a terceros; desarrollo de software a medida; desarrollo, puesta a punto y provisión de servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento en las organizaciones; desarrollo de productos y servicios de software y hardware, "e-learning", marketing interactivo, "e-commerce"; Servicio de Provisión de Aplicaciones (ASP); edición y publicación electrónica de información; provisión de servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas; desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores (software embebido o insertado) utilizados en bienes y sistemas de diversa índole; implementación, mantenimiento, administración, integración, venta, alquiler y control de sistemas de computación tanto de software como de hardware propios o de terceros. Promoción, venta y comercialización de productos y servicios de hardware y software, insumos, accesorios, productos de electrónica y artículos afines a los rubros de informática y/o computación y prestación de servicios informáticos. Importación y exportación de hardware, software e insumos. Provisión de servicios de Internet, diseño, desarrollo, implementación, administración y hosting de páginas web, cualquier tipo de desarrollo, provisión de servicios y ejecución de productos vinculados con la red Internet o la tecnología o sistemas de comunicación que existiera en el futuro, sistemas inalámbricos y de redes de cualquier tipo. Comercialización, provisión y desarrollo de productos y servicios vinculados a las comunicaciones, sea esta satelital por cable, fibra óptica, Internet y/o cualquier otra tecnología. Prestación de servicios por atención a centros de cómputos tercerizados, digitalización de imágenes y toda actividad relacionada con la consultoría informática. INMOBILIARIO: Compra, venta, permuta, cesión, usufructo, locación, urbanización, loteos, fraccionamientos, hipotecas, arrendamientos, explotación, construcción y administración de toda clase de inmuebles rurales y urbanos incluso las operaciones comprendidas

en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal, pudiendo hacer y actuar en la intermediación y corretaje inmobiliario de las operaciones descriptas. COMERCIAL: Compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación, locación, distribución de bienes muebles de todo tipo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que sean necesarios para la prosecución del objeto social, y en la medida que no estén prohibidos por las leyes vigentes o este estatuto. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$30.000.-), representado por tres mil acciones, ordinarias nominativas no endosables de pesos diez valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción, compuestas por mil ochocientas (1.800) acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "A", y por mil doscientas (1.200) acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "B", que se suscriben conforme al siguiente detalle: Manuel Eduardo Cabrera Quiñones suscribe mil doscientas (1.200) acciones de clase "B", y el socio Ecipsa Holding S.A. suscribe mil ochocientas (1.800) acciones de clase "A". Administración: a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos (2) y un máximo de tres (3), debiendo designarse al menos un director titular por cada clase, electo/s por el término de un (1) ejercicio. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término y aplicándose igual procedimiento, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente y Vicepresidente del Directorio en forma conjunta y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Primer Directorio: como Directora Titular en el cargo de Presidente por las acciones clase "A", a Laura Rodríguez Machado, DNI 14.891.798, Argentina, 44 años, divorciada, Abogada, domiciliada en Dag Hammarskjöld 2793, B° Parque Velez Sarsfield de la ciudad de Córdoba; como Directora Titular en el cargo de Vicepresidente por las acciones clase "B", a María Belén Barinaga, DNI 24.396.520, Argentina, 32 años, soltera, Lic. En Comunicación Social, domiciliada en Apolinario Rivas N° 1312 B° Colinas del Cerro de la Ciudad de Córdoba; y como Director Titular por las acciones clase "A", a Eduardo Daniel Rodrigo, DNI 16.906.306, Argentino, 42 años, Contador Público, Divorciado, domiciliado en Camaño 699, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Como Directores Suplentes se elige: por las acciones clase "A", a Carlos Alfredo Gil, DNI 7807241, Argentino, Licenciado en Administración de Empresas, 57 años, Casado, domiciliado en Townhouse N° 35, Valle Escondido, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y por las acciones clase "B" a Manuel Eduardo Cabrera Quiñones, DNI 17625732. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, al no estar esta sociedad comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550, sin perjuicio de que una vez alcanzada por tales previsiones legales, o si por cualquier otro requerimiento legal deba incorporarse tal instituto, se podrá en su caso, designar una sindicatura individual de un titular y un suplente o designar una comisión fiscalizadora de tres titulares y tres suplentes, todos por el término de un (1) ejercicio. Cierre de ejercicio: 31 de Julio.

N° 17307 - \$ 347.-

AGROFAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines del cumplimiento de la Ley 19.550 de Sociedades, se hace saber que por Asamblea Ordinaria contenida en el Acta N° 1 de fecha Diez de Febrero del año 2007, se designó como Director Titular al Señor: Roberto Haefeli y como Director Suplente a la Señora: Rosario Inés Rueda y que por Acta de Directorio n° 4 de fecha Diez de Febrero del año 2007, se designaron para ocupar el cargo de Presidente al Director Titular, Señor Roberto Haefeli; L.E: 7.966.389 y para el cargo de Director Suplente a la Señora Rosario Inés Rueda, D.N.I. 10.173.900.-Duración del mandato: Tres Ejercicios.-Se Prescinde de la Sindicatura.

N° 17598 - \$ 35.-